

8400

7326



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: PELEGRA MARIA DE LOURDES LEÓN TOSI

A FAVOR DE: VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN

CUANTIA: \$ 33.999,00 DOLARES

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve días del mes de Junio del año dos mil quince, ante mí Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de esta escritura por una parte en calidad de cedente comparece la señora Pelegra Maria de Lourdes León Tosi en su calidad de apoderada especial del médico Juan Francisco Morales León, soltero; y por otra parte en calidad de cesionaria comparece la economista Verónica del Carmen Morales León, por sus propios y personales derechos, casada con Santiago José Ponce Rose, pero con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, por lo cual las participaciones que adquiere pasan a ser de su exclusiva propiedad. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente exponen. Que elevan al actual instrumento público el

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **MINUTA SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO. UNO** - En calidad de cedente comparece la señora Pelegra María de Lourdes León Tosi en su calidad de apoderada especial del médico Juan Francisco Morales León, soltero; **UNO. DOS.-** En calidad de cesionaria comparece la economista Verónica del Carmen Morales León, por sus propios y personales derechos, casada con Santiago José Ponce Rose, pero con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, por lo cual las participaciones que adquiere pasan a ser de su exclusiva propiedad. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** ACSAM Consultores Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón Cuenca, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón bajo el número 191, con fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. **DOS. DOS.-** El capital social suscrito y pagado de ACSAM Consultores Cía. Ltda., es de Trecientos Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trecientos



cuarenta mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismo que fue establecido mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos autorizada por el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de dos mil cuatro bajo el número CUATROCIENTOS OCHENTA . DOS. TRES - El Médico Juan Francisco Morales León, es propietario de ochenta y dos mil quinientas sesenta y un participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía ACSAM CONSULTORES CÍA. LTDA. DOS . CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Socios ACSAM CONSULTORES CÍA. LTDA., celebrada el doce de junio de dos mil catorce, autorizó que el médico Juan Francisco Morales León transfiera a favor de la economista Verónica del Carmen Morales León treinta y tres mil novecientas noventa y nueve participaciones (33.999) de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hecho que fue aprobado por todos los socios de ACSAM Consultores Cía. Ltda., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Médico Juan Francisco Morales León, por sus propios derechos, cede y transfiere TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (33.999) participaciones de un Dólar de los

Estados Unidos de América, cada una, de la compañía ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA., a favor de la economista Verónica del Carmen Morales León. **CUARTA: CUANTÍA.-** Cada una de las participaciones tiene el valor de UN DÓLAR, por lo que la cuantía total de la cesión que realiza el Médico Juan Francisco Morales León a favor de la Econ. Verónica Morales León es de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$33.999,00). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, se agrega como habilitante una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el doce de julio del año dos mil catorce, que autoriza la cesión de participaciones. **SEXTA: ANOTACIONES.-** El señor Notario Cuarto del cantón Cuenca se servirá sentar razón al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, celebrada en la fecha antes indicada, del contenido de este contrato, para luego proceder a la respectiva inscripción. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de contrato. Atentamente, Abogado Santiago Ponce Roce con matrícula cinco mil quinientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya la ratifican en todas sus partes y la dejan

elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO HABILITANTE...



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA

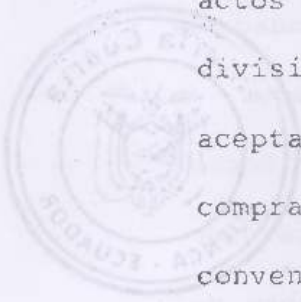
Escritura Número

Dos mil novecientos treinta y seis. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, trece de Diciembre del año dos mil once, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio número P-555-CSJC-03, de tres de Octubre del año dos mil tres, comparece el señor JUAN FRANCISCO MORALES LEON, soltero; Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien de conocer en este acto doy fe; e instruido en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expuso: Que, otorga el Poder General, contenido en la Minuta que me entrega, cuyo texto es el siguiente: "MINUTA.- Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el poder general arreglado a estas cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a su otorgamiento el señor JUAN FRANCISCO MORALES LEON, soltero; Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para este acto y expone: Que, mediante este instrumento confiere poder general, generalísimo y autorización suficiente a favor de su madre señora PELEGRA MARIA DE LOURDES LEON TOSI, portadora de la cédula de ciudadanía número: CERO UNO CERO CERO NUEVE CINCO OCHO NUEVE CINCO - OCHO, para que ella, representando la persona y derechos del exponente, administre todos los bienes, muebles e inmuebles que posee el mandante; pudiendo en consecuencia en ejercicio de tal



Loe

[Signature]



administración, celebrar de dichos bienes toda clase de actos y contratos de la naturaleza que fueren, esto es, división de bienes, adjudicación de bienes, donación, aceptación, cancelación, indemnización, aclaración, compra, venta, hipoteca, permuta, arrendamiento, convenios, etcétera, pactando, recibiendo precios, cánones arrendaticios en sus casos, suscribiendo las respectivas escrituras, haciendo constar en las mismas, todas las cláusulas legales y pertinentes y facultando obtener su inscripción. Igualmente faculta a la mandataria para que le represente en cualquier juicio de la naturaleza que fuere, como actor o demandado, interviniendo en tales juicios con personería legítima hasta su conclusión definitiva, en última instancia, interponiendo los recursos del caso y celebrando transacciones, pues únicamente en tratándose de juicios, y para la defensa del mandante, faculta a la mandataria delegar este poder en favor de un Abogado de su confianza, en libre ejercicio profesional, constituyéndole procurador judicial y volviendo a reasumirlo en sí cuando viere convenirle. Para los juicios le confiere a la mandataria las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Así mismo faculta a la mandataria para que efectúe toda clase de transacciones en los Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas o cualquier Institución Financiera del País, en las Oficinas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que requiera la presencia del mandante ya sea abriendo o

cerrando cuentas, realizando depósitos o retirando dinero, obteniendo o garantizando préstamos ya sean quirografarios o hipotecarios, administrando cuentas ya sean corrientes o de ahorros; renovando o cobrando pólizas o cualquier trámite que requiera la presencia del mandante; de más especial para que realice y suscriba cualquier trámite en el Servicio de Rentas Internas, Municipalidades, Gobiernos Provinciales, Policía Nacional o en cualquier oficina pública o privada que requiera la presencia del mandante.-



5
SEGUNDA: En orden a lo expuesto inviste el mandante a la mandataria de las más amplias facultades inherentes a su cometido sin restricción ni limitación alguna, advertido que no por haberse omitido algún detalle, podrá argüirse insuficiencia de este mandato que es general y cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.-

TERCERA: Usted, señor Notario, adicione a esta Minuta las cláusulas de rigor necesarias para la completa validez del poder general por otorgarse. Cuenca, Diciembre trece del año dos mil once.- f) Dra. Priscila Tamayo Calle.- ABOGADA. Matrícula Número ochocientos cincuenta y ocho-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que el compareciente la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, el poder general en ella detallado. Porta el exponente la cédula de ciudadanía.- Leído este instrumento, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, una vez que se han cumplido los preceptos legales, se

incorpora la presente al protocolo de escrituras públicas

a mi cargo, en unidad de acto: Doy fe.-



[Handwritten signature]

JUAN FRANCISCO MORALES LEON

CC: 010326914-8

EL NOTARIO:

[Handwritten signature of Dr. Rubén Feicán Cisneros]

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature of Dr. Rubén Feicán Cisneros]
Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR



Hasta aquí los documentos habilitantes.- Se pagaron los impuestos correspondientes.- Me presentan sus cédulas de ley - Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.-

Patricio Armijos Rodas

040095895-8

Verónica León

040214770-9

Patricio Armijos Rodas
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca



Presente fui a su otorgamiento.
En fe de ello confiero esta copia
que es la Tercera que
signo, sello y firmo en Cuenca, el
mismo día de su celebración

Patricio Armijos Rodas
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca

DOY FE: Que con fecha junio 11 de 2015 se procedió a marginar la Presente escritura pública en la escritura matriz de Constitución de la Compañía - "ACSAM CONSULTORES CIA LTDA", otorgada el 30 de octubre de 1986 en la Notaría a mi cargo,

Patricio Armijos Rodas
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 810326914-2
APELLIDOS Y NOMBRE: MORALES LEON JUAN FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V444344422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES LEONARDO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON PELEGRA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2011-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-13



Ciudadanía: 010095895-E
LEON TOSI PELEGRA MARIA DE LINARES
AZUAY/CUENCA/SAN JUAN DE LOS RIOS
17 ABRIL 1988
02:41 0838 01004 T
AZUAY / CUENCA
SABRAJE 1988

Peterson Linares



EQUATORIANA***** E8343E224E
CASADO LEONARDO IVAN MORALES ORDONEZ
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO
ENRIQUE LEON DELGADO
LEON TOSI PELEGRA MARIA
CUENCA 24/03/2013

0151211

Leon Tosi Pelegra



Doy fe que la fotocopia que antecede en
hojas, es exacta al original que se me presentó
para su constatación.
CUENCA

EL NOTARIO



ENCASO EN ELANCO

ING. DIEGO TORRES JARAMILLO, GERENTE GENERAL Y COMODATATARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ACSAM CONSULTORES CIA.
LTDA



CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada en fecha 12 de julio de 2014 en la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar la transferencia de 33.999 participaciones de la economista Verónica del Carmen Morales León a favor de la señora Pelegra León Tosi.

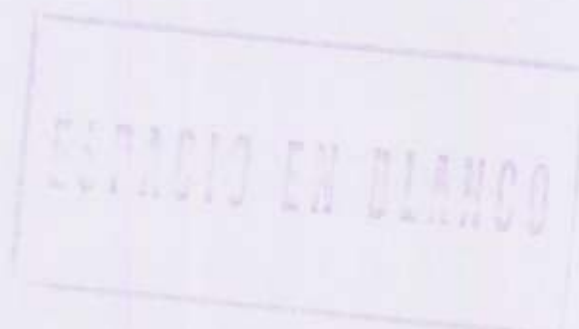
Cuenca, 14 de julio de 2014.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente General.

Atentamente.


ING. DIEGO TORRES JARAMILLO

Gerente General de ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
ACSAM Consultores CÍA. LTDA.
CELEBRADA EN CUENCA, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2014**



En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de julio de dos mil catorce, siendo las nueve horas, en la calle Padre Aguirre No. 266 y Tomás de Heres, se reúnen los socios de ACSAM Consultores CÍA. LTDA., señores Diego Torres Jaramillo, Cristóbal Albuja Castro, Johnny Albuja Castro, Walter Novillo Mora, Verónica Morales León y la Sra. Pelegra León Tosi en representación de sus hijos Juan Francisco Morales León y Viviana María Morales León, conforme a los poderes generales que presenta, por lo que se encuentra representado el 100% del capital social, quienes de común acuerdo, y como en efecto lo hacen, resuelven instalarse en Junta General de Socios de dicha empresa para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización de la cesión de participaciones por parte del médico Juan Francisco Morales León, a favor de la economista Verónica del Carmen Morales León; y
2. Autorización de la cesión de participaciones por parte de la economista Verónica del Carmen Morales León a favor de la señora Pelegra María de Lourdes León Tosi.

Como acto preparatorio de la Junta, la cual es presidida por la Sra. Pelegra León, en su calidad de Presidente de la Compañía, y en la que actúa como secretario el Ing. Diego Torres, se procede a confirmar que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital social, quienes aprueban sin reservas los puntos del orden del día, por lo que es procedente constituirse en Junta General de Socios y continuar con la misma.

LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Viviana Morales	102.000,00	102.000	30,00%
Juan Francisco Morales	82.561,00	82.561	24,28%
Verónica Morales	48.562,00	48.562	14,28%
Cristóbal Albuja	33.534,00	33.534	9,86%
Walter Novillo	27.555,00	27.555	8,10%
Diego Torres	26.302,00	26.302	7,74%
Johnny Albuja	19.486,00	19.486	5,73%

TOTAL

340.000,00

340.000

100%

Una vez que se ha comprobado la presencia del quórum legal y el orden del día ha sido acordado, el Presidente declara instalada la Junta, procediéndose a tratar el orden del día.

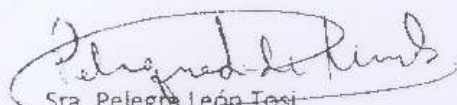
- 1.- **Autorización de la cesión de participaciones por parte del médico Juan Francisco Morales León, a favor de la economista Verónica del Carmen Morales León.-**

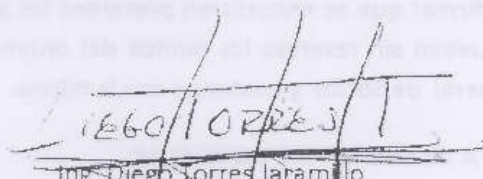
Se aprueba la cesión de 33.999 participaciones por parte del médico Juan Francisco Morales León a favor de la economista Verónica del Carmen Morales León.

- 2.- **Autorización de la cesión de participaciones por parte de la economista Verónica del Carmen Morales León a favor de la señora Pelegra María de Lourdes León Tosi.-**

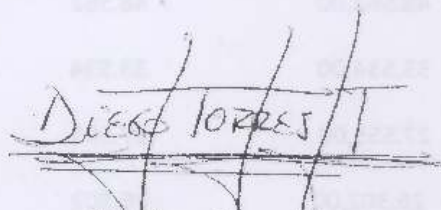
Se aprueba la cesión de 33.999 participaciones por parte de la economista Verónica del Carmen Morales León, a favor de la Sra. Pelegra León Tosi.

Una vez que han sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se lee la misma, se la aprueba por todos los presentes y se declara concluida la Junta, a las once horas del mismo día doce de julio de dos mil catorce, firmando para constancia quienes actuaron como Presidente y Secretario.


Sra. Pelegra León Tosi
PRESIDENTE


Ing. Diego Torres Jaramillo
SECRETARIO

Certifico.- Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


Ing. Diego Torres
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Cuenca

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACTO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO: 10000
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/01/27
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:
REGISTRO: LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA: JEFATURA DE EMPRESA
FECHA DE NOMBRAMIENTO: 24/12/2009
FECHA DE EXPIRACIÓN: 24/12/2011
REGISTRAR DE LA COMPAÑÍA: VICTORIA ROSA ROSA ROSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: CUENCA

DATOS DE REPRESENTANTES

1. NOMBRE: VICTORIA ROSA ROSA ROSA
2. NOMBRE: VICTORIA ROSA ROSA ROSA
3. NOMBRE: VICTORIA ROSA ROSA ROSA

DATOS ADICIONALES

FECHA DE EMISIÓN: 2010/01/27

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

Página 1 de 1

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9-A Pág. 364 Act. 3082

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día

NOVIEMBRE del dos mil UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO JOSE PONCE ROSE

nacido en

QUITO PICHINCHA, el 13 de NOVIEMBRE

de 73 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ABOGADO

con Cédula Nº 1706351432

domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de SANTIAGO PONCE

y de

JOYSE ROSE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

VERONICA DEL CARMEN MORALES LEON

nacida en CUENCA AZUAY

el 16 de

JULIO

de 19 78

de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión ESTUDIANTE

Cédula Nº 0102147709

domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERA

hija de LEONARDO MORALES

y de

PELEGRA LEON

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: 09 NOVIEMBRE 2001

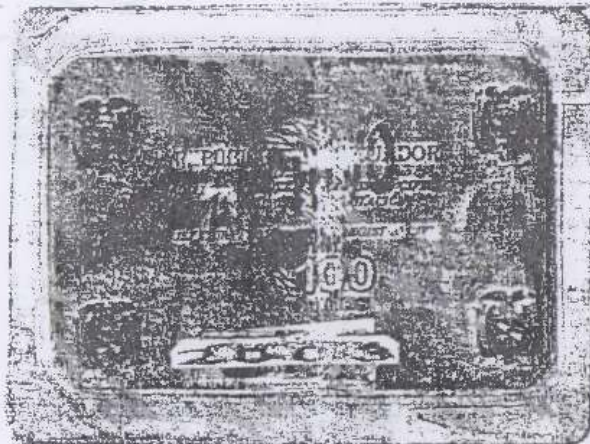
En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



[Signature]

EN BLANCO

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

i)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

ii)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

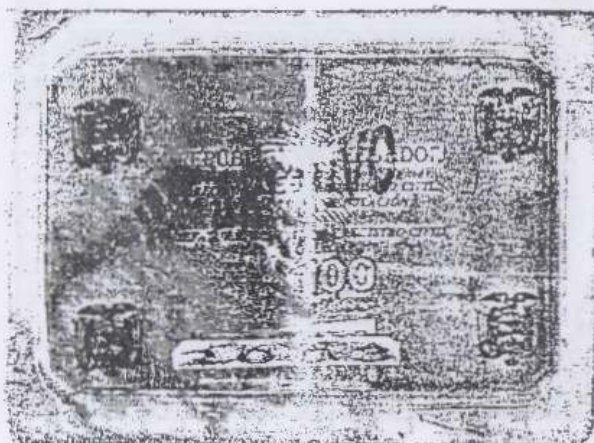
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

iii)

Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO CUARAGESIMA del Cantón Quito, a 12 de junio de 2003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre SANTIAGO JOSE PONCE ROSE con VERONICA MARI CARMONA RALES LEON, de conformidad con el numeral 13 del art. 16 de la Ley Notarial reformada el 5 de noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con n. 2003-344. Quito 03-07-2003. Jefe de Registro Civil RICHARDA JA.....



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON TOSI
PELEGRA MARIA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
OL. MARINZ CAVALOR
FECHA DE NACIMIENTO 1922-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LEONARDO IVAN
MORALES ORDÓÑEZ

010095895-8

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
E3343E21A2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON DELGADO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOSI INHUEZ AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-15

00952520

CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

027 - 0094 0100958958
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON TOSI PELEGRA MARIA DE LOURDES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LEON
VERONICA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SANTIAGO JOSE
PONCE ROSE

010214770-9

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA
543232442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES LEONARDO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON PELEGRA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-12

00948167

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

024 - 0157 0102147709
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES LEON VERONICA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ENCUESTA EN BLANCO



Factura: 001-010-000003238



20150101004P01385



Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa						
Natural	MORALES LEON VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100958968	ECUATORIANA	CEDEnte	JUAN FRANCISCO MORALES LEON						
A FAVOR DE													
<table border="1"><thead><tr><th>Provincia</th><th>Cantón</th><th>Parroquia</th></tr></thead><tbody><tr><td>AZUAY</td><td>CUENCA</td><td>SAN SEBASTIAN</td></tr></tbody></table>								Provincia	Cantón	Parroquia	AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN
Provincia	Cantón	Parroquia											
AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIAN											
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:													
OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 33999.00													


NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON CUENCA

RECIBO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 8400

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	118
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /CUENCA /09/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 191 EL 06/NOVIEBRE/1986.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-010-000003238



20150101004P01385

NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:	20150101004P01385						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LEON TOSI PELEGRA MARIA DE LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100958968	ECUATORIANA	CEDEnte	JUAN FRANCISCO MORALES LEON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORALES LEON VERONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102147709	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAN SEBASTIAN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		33999.00					


NOTARIO(A) EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS
NOTARIA CUARTA DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO